



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara, Jalisco 11 de abril del 2025



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del día **11 de abril del 2025**, en el Sala de Juntas de la Dirección, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **28 de marzo del 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **01 de abril del 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **07 de abril del 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**
- **MERAKY S.A. DE C.V.**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADAY PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.**
- **TOM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**
- **DISTRIPLUS, S.A. DE C.V.**

Cuarto.- Con fecha **11 de abril de 2025** a la revisión de los documentos que integran la totalidad de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, se detectó un error aritmético en el importe de la **PARTIDA 3** (consecutivo 7) en la propuesta económica presentada, por el participante **MERAKY S.A. DE C.V.** específicamente al realizar la multiplicación del **PRECIO UNITARIO** por la **CANTIDAD**, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**, mediante oficio ADQ/DIR/247/2025 se solicitó al participante realizara la aclaración correspondiente; Por lo que el mismo 11 de abril del 2025, manifestó mediante escrito que “...hubo un error



aritmético en la multiplicación del **PRECIO UNITARIO** por la **CANTIDAD** en los montos de la propuesta económica”; así como:

"De igual manera notifico nuestra conformidad con la aclaración del error aritmético, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios unitarios estipulados en la propuesta serán respetados y sostenidos durante la vigencia del contrato, puesto que el error identificado no afecta los precios unitarios de las partidas".

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El Representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		MERAKY S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades		No cumple, toda vez que no presenta para el numeral A y B el Registro Público de la Propiedad y del	Cumple	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		MERAKY S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Sí	No	Sí	No
	Mercantiles.		Comercio.		
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.		MERAKY S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Sí	No	Sí	No
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	
p)	FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la CONVOCANTE .	Cumple		Cumple	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.		TOM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:				
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		Cumple	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	Cumple		Cumple	



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.		TOM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Sí	No	Sí	No
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple			No cumple, toda vez que presenta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social con fecha 21 de marzo del 2025, fecha previa a la publicación de las Bases.
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.		TOM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Sí	No	Sí	No
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	
p)	FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la CONVOCANTE .	Cumple		Cumple	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DISTRIPUS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE
		Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	No le aplica	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	DISTRIPUS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	CUMPLE
		Sí	No
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.		No cumple toda vez que no entrega el Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
p)	FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la CONVOCANTE.		No cumple toda vez que no entrega el FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS EN ORIGINAL

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES MERAKY S.A. DE C.V., y EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.**, cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Tercero.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan administrativa y legalmente.

Las propuestas del siguiente **PARTICIPANTE PRODUCCIONES JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., TOM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. y DISTRIPUS, S.A. DE C.V.** no cumplen con la totalidad de los requisitos legales-administrativos de las **BASES**, por los motivos que se detallan en la siguiente tabla:

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.	2. A. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	El PARTICIPANTE no cumple toda vez que no presenta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, esto representa un incumplimiento de los requisitos del el Anexo 5, Numeral 2., numeral A y B de las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) y f) en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
TOM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que presenta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social con fecha 21 de marzo del 2025, fecha previa a la publicación de las Bases, en conformidad a lo señalado en el numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), de las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.



LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
DISTRIPUS, S.A. DE C.V.	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presenta Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual, esto representa un incumplimiento de los requisitos en el Anexo 17 de las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso c) y f) en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .
	FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la CONVOCANTE .	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presenta el FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en original debidamente sellado y firmado por el personal designado por la CONVOCANTE , esto representa un incumplimiento de los requisitos del numeral 8. MUESTRAS FÍSICAS de las BASES de la LICITACIÓN.	

Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por **Lic. Marco Sebastián Ocegueda Sánchez** en su carácter de **Coordinador General Cuidamos Guadalajara**, **Mtra. Celia Andrea Ramírez Arechiga** en su carácter de **Directora de Pedagogía Social** y **Lic. José Refugio Gómez Gamboa** en su carácter de **Director de Gestión de Gobierno y Ciudadanía** pertenecientes a la **Coordinación General Cuidamos Guadalajara** donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica para la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado

Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.
Resumen 40.9 todas las partidas.
PARTIDA 1: JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. Obtuvo un total de 44.6 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.
PARTIDA 2: JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. Obtuvo un total de 44.6 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.
PARTIDA 3: JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. Obtuvo un total de 44.6 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.



MERAKY S.A DE C.V.

Resumen

PARTIDA 1: MERAKY S.A DE C.V. Obtuvo un total de 43.6 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

PARTIDA 2: MERAKY S.A DE C.V. Obtuvo un total de 43.6 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

PARTIDA 3: MERAKY S.A DE C.V. Obtuvo un total de 43.6 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V.

Resumen

PARTIDA 1: EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V. Obtuvo un total de 44.4 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

PARTIDA 2: EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V. Obtuvo un total de 44.4 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

PARTIDA 3: EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V. Obtuvo un total de 44.4 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V

Resumen

PARTIDA 1: TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V. obtuvo un total de 39.9 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

PARTIDA 2: TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V. obtuvo un total de 39.9 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

PARTIDA 3: TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V. obtuvo un total de 39.9 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

DISTRIPLUS, S.A. DE C.V.

Resumen

PARTIDA 1: DISTRIPLUS, S.A DE C.V. Obtuvo un total de 4.6 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

PARTIDA 2: DISTRIPLUS, S.A DE C.V. Obtuvo un total de 4.6 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

PARTIDA 3: DISTRIPLUS, S.A DE C.V. Obtuvo un total de 4.6 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

La propuesta de los siguientes **PARTICIPANTES JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., TOM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. y DISTRIPLUS, S.A. DE C.V., se DESECHAN LEGAL-ADMINISTRATIVO** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el considerado **TERCERO** del presente **FALLO**. Así mismo las propuestas de los **PARTICIPANTES TOM Y**



ASOCIADOS S.A. DE C.V. y DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V. se DESECHAN TÉCNICAMENTE por no superar el mínimo requerido de 42 puntos, tal y como se señala en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**.

Séptimo.- Relación de los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, las propuestas de los **PARTICIPANTES MERAKY S.A. DE C.V., y EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES**. Así mismo superan el puntaje mínimo requerido establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES MERAKY S.A. DE C.V., y EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.** que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					DICTAMEN ECONÓMICO			DICTAMEN ECONÓMICO			PRECIO UNITARIO PROMEDIO O MEDIA SIN I.V.A.
					PARTICIPANTES			PARTICIPANTES			
					EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.			MERAKY S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	
1	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	14	PIEZA	\$522.96	\$7,321.44	2.54%	\$455.00	\$6,370.00	-10.78%	\$510.00
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	12	PIEZA	\$132.64	\$1,591.68	2.03%	\$110.00	\$1,320.00	-15.38%	\$130.00



Adquisiciones

De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					DICTAMEN ECONÓMICO			DICTAMEN ECONÓMICO			PRECIO UNITARIO PROMEDIO O MEDIA SIN I.V.A.
					PARTICIPANTES			PARTICIPANTES			
					EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.			MERAKY S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	10	PIEZA	\$410.00	\$4,100.00	10.81%	\$365.00	\$3,650.00	-1.35%	\$370.00
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	6	PIEZA	\$410.00	\$2,460.00	10.81%	\$365.00	\$2,190.00	-1.35%	\$370.00
	5	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE	14	PIEZA	\$780.00	\$10,920.00	-2.50%	\$650.00	\$9,100.00	-18.75%	\$800.00
2	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	132	PIEZA	\$522.96	\$69,030.72	2.54%	\$455.00	\$60,060.00	-10.78%	\$510.00
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	150	PIEZA	\$132.64	\$19,896.00	2.03%	\$110.00	\$16,500.00	-15.38%	\$130.00
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	30	PIEZA	\$410.00	\$12,300.00	10.81%	\$365.00	\$10,950.00	-1.35%	\$370.00
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	41	PIEZA	\$410.00	\$16,810.00	10.81%	\$365.00	\$14,965.00	-1.35%	\$370.00
	5	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	110	PIEZA	\$305.00	\$33,550.00	-1.61%	\$290.00	\$31,900.00	-6.45%	\$310.00
	6	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	155	PIEZA	\$305.00	\$47,275.00	-1.61%	\$290.00	\$44,950.00	-6.45%	\$310.00
	7	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA HOMBRE	45	PIEZA	\$355.56	\$16,000.20	1.59%	\$320.00	\$14,400.00	-8.57%	\$350.00



De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					DICTAMEN ECONÓMICO			DICTAMEN ECONÓMICO			PRECIO UNITARIO PROMEDIO O MEDIA SIN I.V.A.
					PARTICIPANTES			PARTICIPANTES			
					EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.			MERAKY S.A. DE C.V.			
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE	*VPIM	
	8	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA MUJER	30	PIEZA	\$355.56	\$10,666.80	1.59%	\$320.00	\$9,600.00	-8.57%	\$350.00
	9	SUDADERA 100% ALGODÓN	70	PIEZA	\$385.00	\$26,950.00	-1.28%	\$370.00	\$25,900.00	-5.13%	\$390.00
3	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIESTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	30	PIEZA	\$522.96	\$15,688.80	2.54%	\$455.00	\$13,650.00	-10.78%	\$510.00
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO.	30	PIEZA	\$132.64	\$3,979.20	2.03%	\$110.00	\$3,300.00	-15.38%	\$130.00
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA.	14	PIEZA	\$410.00	\$5,740.00	10.81%	\$365.00	\$5,110.00	-1.35%	\$370.00
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO.	16	PIEZA	\$410.00	\$6,560.00	10.81%	\$365.00	\$5,840.00	-1.35%	\$370.00
	5	PLAYERA TPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA.	12	PIEZA	\$305.00	\$3,660.00	-1.61%	\$290.00	\$3,480.00	-6.45%	\$310.00
	6	PLAYERA TPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE.	16	PIEZA	\$305.00	\$4,880.00	-1.61%	\$290.00	\$4,640.00	-6.45%	\$310.00
	7	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE.	4	PIEZA	\$780.00	\$3,120.00	-2.50%	\$650.00	\$2,600.00	-18.75%	\$800.00
					SUBTOTAL	\$322,499.84		SUBTOTAL	\$290,475.00		
					I.V.A.	\$51,599.97		I.V.A.	\$46,476.00		
					TOTAL	\$374,099.81		TOTAL	\$336,951.00		

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES MERAKY S.A. DE C.V., y EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.** y la obtenida de la



investigación de mercado que se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

RESULTADO ECONÓMICO

Primera.- Una vez que la proposición del **PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos y con el puntaje técnico requerido en la Evaluación de Puntos y Porcentajes establecidos en las **BASES** de la Licitación, así como se encuentran dentro de los parámetros y límites presupuestales señalados en el artículo 71 de la **LEY**. La **CONVOCANTE**, procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación por Puntos y Porcentajes de la Propuesta Económica de dicho licitante obteniéndose el siguiente resultado:

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$455.00 \times 50 / \$455.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVO 2**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.



PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$110.00 \times 50 / \$110.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVO 3**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$365.00 \times 50 / \$365.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVO 4**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$365.00 \times 50 / \$365.00 = 50$	
TOTAL	50



Adquisiciones

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 1 CONSECUTIVO 5**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$650.00 \times 50 / \$650.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 1**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$455.00 \times 50 / \$455.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 2**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.



PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$110.00 \times 50 / \$110.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 3**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$365.00 \times 50 / \$365.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 4**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$365.00 \times 50 / \$365.00 = 50$	
TOTAL	50



Adquisiciones

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 5**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$290.00 \times 50 / \$290.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 6**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$290.00 \times 50 / \$290.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 7**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.



PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$320.00 \times 50 / \$320.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 8**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$320.00 \times 50 / \$320.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 2 CONSECUTIVO 9**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$370.00 \times 50 / \$370.00 = 50$	
TOTAL	50



El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 3 CONSECUTIVO 1**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$455.00 \times 50 / \$455.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 3 CONSECUTIVO 2**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPi = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$110.00 \times 50 / \$110.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 3 CONSECUTIVO 3**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.



Adquisiciones

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$365.00 \times 50 / \$365.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 3 CONSECUTIVO 4**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$365.00 \times 50 / \$365.00 = 50$	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 3 CONSECUTIVO 5**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
$PPE = \$290.00 \times 50 / \$290.00 = 50$	
TOTAL	50



Adquisiciones

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 3 CONSECUTIVO 6**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
PPE = \$290.00 x 50 / \$290.00= 50	
TOTAL	50

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE** es el siguiente: **MERAKY S.A. DE C.V.**, obtuvo 50 puntos para la **PARTIDA 3 CONSECUTIVO 7**, de los 50 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de la **LICITACIÓN**.

PARTICIPANTE MERAKY S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
La propuesta económica que, habiendo sido determinada solvente sea la oferta económica más baja de aquellas que hayan sido aceptadas legal y técnicamente. Para esta valoración se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$ Donde: · PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica · MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. · MPI = Monto de la i-esima propuesta económica	50 PUNTOS
PPE = \$650.00 x 50 / \$650.00= 50	
TOTAL	50

Segundo.- Se realizó la evaluación combinada de puntos y porcentajes, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

PARTIDA	MERAKY, S.A. DE C.V.	PUNTOS	
1	EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	43.6
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL	50.0
GRAN TOTAL			93.6
2	EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	43.6
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL	50.0
GRAN TOTAL			93.6
3	EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL	43.6
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL	50.0
GRAN TOTAL			93.6



Por lo anterior expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve lo siguiente:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1, fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE MERAKY, S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en lo que respecta a la **PARTIDA 1 (consecutivos del 1 al 5), PARTIDA 2 (consecutivos del 1 al 9) y PARTIDA 3 (consecutivos del 1 al 7)** de las **BASES**, por un monto de **\$336,951.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	14	PIEZA	\$455.00	\$6,370.00
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	12	PIEZA	\$110.00	\$1,320.00
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	10	PIEZA	\$365.00	\$3,650.00
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	6	PIEZA	\$365.00	\$2,190.00
	5	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE	14	PIEZA	\$650.00	\$9,100.00
2	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER FRENTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	132	PIEZA	\$455.00	\$60,060.00
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO	150	PIEZA	\$110.00	\$16,500.00
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA	30	PIEZA	\$365.00	\$10,950.00
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO	41	PIEZA	\$365.00	\$14,965.00
	5	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA	110	PIEZA	\$290.00	\$31,900.00
	6	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE	155	PIEZA	\$290.00	\$44,950.00
	7	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA HOMBRE	45	PIEZA	\$320.00	\$14,400.00



PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
	8	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA PARA MUJER	30	PIEZA	\$320.00	\$9,600.00
	9	SUDADERA 100% ALGODÓN	70	PIEZA	\$370.00	\$25,900.00
3	1	CHALECO TIPO REPORTERO TELA GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIESTE DE 4 PIEZAS. 4 BOLSAS AL FRENTE	30	PIEZA	\$455.00	\$13,650.00
	2	GORRA 100% ALGODÓN CEPILLADO.	30	PIEZA	\$110.00	\$3,300.00
	3	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA DAMA.	14	PIEZA	\$365.00	\$5,110.00
	4	CAMISA MANGA LARGA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER PARA CABALLERO.	16	PIEZA	\$365.00	\$5,840.00
	5	PLAYERA TPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA.	12	PIEZA	\$290.00	\$3,480.00
	6	PLAYERA TPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE.	16	PIEZA	\$290.00	\$4,640.00
	7	CHAMARRA 100% POLIESTER REPELENTE.	4	PIEZA	\$650.00	\$2,600.00
					SUBTOTAL	\$290,475.00
					I.V.A.	\$46,476.00
TOTAL CON LETRA: (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)					TOTAL	\$336,951.00

Segundo.- En cumplimiento al punto **18. FIRMA DE CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR MERAKY, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del Fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR MERAKY, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Área de Desarrollo de Proveedores**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Tercero.- Apercíbese al **PROVEEDOR MERAKY, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto.- Notifíquese a la empresa **MERAKY, S.A. DE C.V.**, que **NO** deberá entregar **GARANTÍA**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.



Quinto.- El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el techo presupuestal, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo.- El **PARTICIPANTE MERAKY, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLON	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LIC. MARCO SEBASTIÁN OCEGUEDA SÁNCHEZ	COORDINADOR GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA
MTRA. CELIA ANDREA RAMÍREZ ARECHIGA	DIRECTORA DE PEDAGOGÍA SOCIAL
LIC. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ GAMBOA	DIRECTOR DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:45** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.



Adquisiciones

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. VANESSA ELIZABETH CHAVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
3	LIC. MARCO SEBASTIÁN OCEGUEDA SÁNCHEZ	COORDINADOR GENERAL CUIDAMOS GUADALAJARA ÁREA REQUIRENTE		
4	MTRA. CELIA ANDREA RAMÍREZ ARECHIGA	DIRECTORA DE PEDAGOGÍA SOCIAL ÁREA REQUIRENTE		
5	LIC. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ GAMBOA	DIRECTOR DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA ÁREA REQUIRENTE		
6	EMILY VIRIDIANA CASTAÑEDA CASTELLÓN	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
7	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

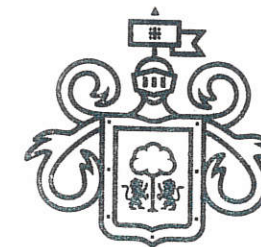
AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin del Acta. -----

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-018-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“COMPRA DE UNIFORMES PARA LA COORDINACIÓN DE CUIDAMOS GUADALAJAR,
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA Y PEDAGOGÍA SOCIAL”**



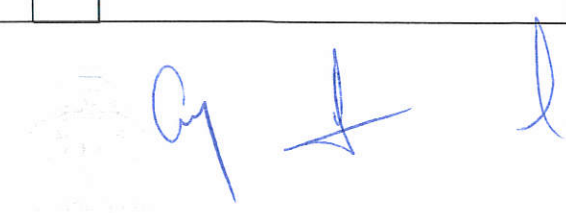
Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara Jalisco, 11 de abril de 2025

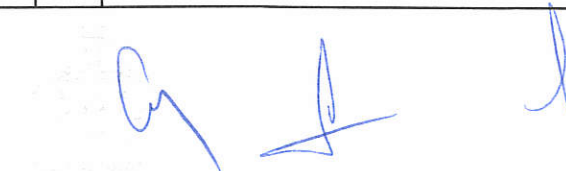
Análisis de puntos y porcentajes de la compra de uniformes, en la cual se evaluarán 3 partidas correspondientes a la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía y Pedagogía Ciudadana.

Coordinación General
Cuidamos Guadalajara

N° Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.			Puntos Máximos	JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. (PARTIDA 1)		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. (PARTIDA 2)		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. (PARTIDA 3)	
				Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación
a)	Anexo 2 (propuesta técnica)								
Criterio	Descripción	Puntos							
Muestras	Se evaluará la presentación de testigos de bordado sobrepuestos en prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones señaladas en el punto 5 del anexo técnico de esta convocatoria, Las prendas presentadas como muestra deberán ajustarse en composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas para las prendas objeto de esta contratación. Además se requiere que se presente una ficha técnica de la composición de las telas. El objetivo es verificar que las prendas que el proveedor se	Las prendas : Composición, tipo de tela, conforme a las especificaciones técnicas del punto 5.	5	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y composición adecuadas para el uso previsto.	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y composición adecuadas para el uso previsto.	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y composición adecuadas para el uso previsto.
		Fidelidad del bordado : Se revisará que los testigos de bordado presenten los logotipos o elementos gráficos institucionales, tamaño, y detalles definidos en el anexo.	5	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.
		Consistencia de colores Comparar que los colores del bordado coincidan con los establecidos (Pantone o colores oficiales institucionales).	5	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.



	compromete a suministrar cumplen con la calidad, resistencia, comodidad y presentación adecuada para su uso. Se evaluará el textil, el tipo de costura, el color, los botones, refuerzos, y demás elementos solicitados.	Costuras : Revisión de costuras rectas, limpias, sin hilos sueltos, dobles donde corresponda y refuerzos necesarios.	5	5	Las costuras están bien alineadas, limpias, sin hilos sueltos y con refuerzos donde corresponde, lo que refleja una confección cuidada.	5	Las costuras están bien alineadas, limpias, sin hilos sueltos y con refuerzos donde corresponde, lo que refleja una confección cuidada.	5	Las costuras están bien alineadas, limpias, sin hilos sueltos y con refuerzos donde corresponde, lo que refleja una confección cuidada.
	Las prendas deberán entregarse sin bordar, y los testigos de bordado deberán presentarse sobrepuestos, para que el área requirente pueda verificar la calidad tanto de la prenda base como de los bordados institucionales	Acabados: Terminados finales como orillas limpias, colocación de botones o cierres, refuerzos en áreas críticas (cuello, puños y dobladillos).	5	5	Los terminados finales son adecuados, con orillas limpias, botones o cierres bien colocados y refuerzos visibles en zonas críticas.	5	Los terminados finales son adecuados, con orillas limpias, botones o cierres bien colocados y refuerzos visibles en zonas críticas.	5	Los terminados finales son adecuados, con orillas limpias, botones o cierres bien colocados y refuerzos visibles en zonas críticas.
		Resistencia de costuras en la prenda: Aplicar una ligera prueba manual para verificar que las costuras resisten tensión moderada sin abrirse o deformarse.	5	5	Al aplicar tensión moderada, las costuras resisten sin abrirse ni deformarse.	5	Al aplicar tensión moderada, las costuras resisten sin abrirse ni deformarse.	5	Al aplicar tensión moderada, las costuras resisten sin abrirse ni deformarse.
Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7 Dónde: Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el proveedor en análisis. Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.	7	5.8	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 Donde: - Garantía evaluada: 15 meses - Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: (15 ÷ 18) x 7 = 3.5 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 5.8 puntos.	5.8	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 Donde: - Garantía evaluada: 15 meses - Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: (15 ÷ 18) x 7 = 5.8 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 5.8 puntos.	5.8	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 Donde: - Garantía evaluada: 15 meses - Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: (15 ÷ 18) x 7 = 3.5 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 5.8 puntos.



									 Gobierno de Guadalajara Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	El concursante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 10 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Dónde: Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el proveedor en análisis. Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.	7	2.8	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 Donde: - Plazo evaluado: 10 días - Plazo mínimo ofertado: 2 días (plazo más corto de todas las propuestas) Se realiza el siguiente cálculo: (2 ÷ 5) x 7 = 2.8 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 2.8 puntos.	2.8	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 Donde: - Plazo evaluado: 10 días - Plazo mínimo ofertado: 2 días (plazo más corto de todas las propuestas) Se realiza el siguiente cálculo: (2 ÷ 5) x 7 = 2.8 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 2.8 puntos.	2.8	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 Donde: - Plazo evaluado: 10 días - Plazo mínimo ofertado: 2 días (plazo más corto de todas las propuestas) Se realiza el siguiente cálculo: (2 ÷ 5) x 7 = 2.8 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 2.8 puntos.



Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo, considerando hasta un máximo de 5 contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados ÷ 6) x 6	6	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Donde: - Contratos presentados: 6 - Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: (6 ÷ 6) x 6 = 6 puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 6 puntos en este criterio.	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Donde: - Contratos presentados: 6 - Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: (6 ÷ 6) x 6 = 6 puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 6 puntos en este criterio.	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Donde: - Contratos presentados: 6 - Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: (6 ÷ 6) x 6 = 6 puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 6 puntos en este criterio.
-----------	--	---------------------------------	---	---	--	---	--	---	--

Resumen 40.9 todas las partidas.

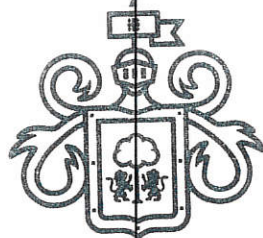
PARTIDA 1: JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. obtuvo un total de **44.6 puntos**, superando así el mínimo requerido de **42 puntos** en la evaluación técnica.
PARTIDA 2: JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V obtuvo un total de **44.6 puntos**, superando así el mínimo requerido de **42 puntos** en la evaluación técnica.
PARTIDA 3: JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V obtuvo un total de **44.6 puntos**, superando así el mínimo requerido de **42 puntos** en la evaluación técnica.



N° Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas			Puntos Máximos	MERAKY S.A DE C.V. (PARTIDA 1)		MERAKY S.A DE C.V. (PARTIDA 2)		MERAKY S.A DE C.V. (PARTIDA 3)	
				Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación
a)	Anexo 2 (propuesta técnica)								
Criterio	Descripción	Puntos							
Muestras	Se evaluará la presentación de	Las prendas: Composición, tipo	5	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y

Coordinación General
Cuidamos Guadalajara

[Handwritten signatures and stamps]

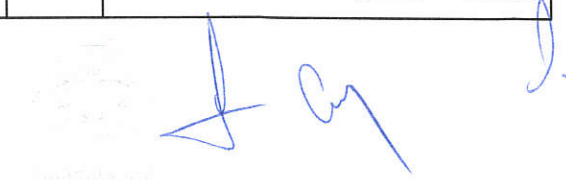


Gobierno de
Guadalajara

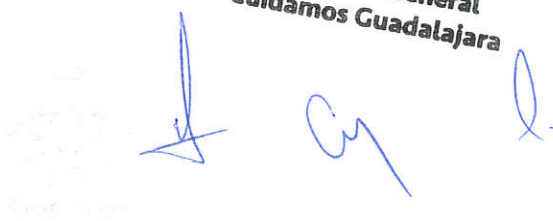
Coordinación General
Cuidamos Guadalajara

testigos de bordado sobrepuestos en prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones señaladas en el punto 5 del anexo técnico de esta convocatoria, Las prendas presentadas como muestra deberán ajustarse en composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas para las prendas objeto de esta contratación. Además se requiere que se presente una ficha técnica de la composición de las telas. El objetivo es verificar que las prendas que el proveedor se compromete a suministrar cumplen con la calidad,	de tela, conforme a las especificaciones técnicas del punto 5.			composición adecuadas para el uso previsto.		composición adecuadas para el uso previsto.		composición adecuadas para el uso previsto.
	Fidelidad del bordado: Se revisará que los testigos de bordado presenten los logotipos o elementos gráficos institucionales, tamaño, y detalles definidos en el anexo.	5	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.
	Consistencia de colores Comparar que los colores del bordado coincidan con los establecidos (Pantone o colores oficiales institucionales).	5	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.
	Costuras : Revisión de costuras rectas, limpias, sin hilos suelos, dobles donde corresponda y refuerzos necesarios.	5	3	Algunas costuras presentan hilos sueltos o ausencia de refuerzos, particularmente en los chalecos y en las camisas para dama y caballero.	3	Algunas costuras presentan hilos sueltos o ausencia de refuerzos, particularmente en los chalecos y en las camisas para dama y caballero.	3	Algunas costuras presentan hilos sueltos o ausencia de refuerzos, particularmente en los chalecos y en las camisas para dama y caballero.
	Acabados :	5	3	Se observan orillas sin terminar o ausencia de	3	Se observan orillas sin terminar o ausencia de	3	Se observan orillas sin terminar o ausencia de

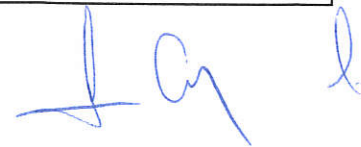
	resistencia, comodidad y presentación adecuada para su uso. Se evaluará el textil, el tipo de costura, el color, los botones, refuerzos, y demás elementos solicitados. Las prendas deberán entregarse sin bordar, y los testigos de bordado deberán presentarse sobrepuestos, para que el área requirente pueda verificar la calidad tanto de la prenda base como de los bordados institucionales	Terminados finales como orillas limpias, colocación de botones o cierres, refuerzos en áreas críticas (cuello, puños y dobladillos). Resistencia de costuras en la prenda(5 puntos): Aplicar una ligera prueba manual para verificar que las costuras resisten tensión moderada sin abrirse o deformarse.	5	5	refuerzos en áreas clave, lo que afecta la calidad del acabado final de la prenda. Las costuras soportan tensión moderada de forma aceptable, sin que se presenten fallas visibles al momento de la revisión manual.	5	refuerzos en áreas clave, lo que afecta la calidad del acabado final de la prenda. Las costuras soportan tensión moderada de forma aceptable, sin que se presenten fallas visibles al momento de la revisión manual.	5	refuerzos en áreas clave, lo que afecta la calidad del acabado final de la prenda. Las costuras soportan tensión moderada de forma aceptable, sin que se presenten fallas visibles al momento de la revisión manual.
Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo	Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7 Dónde: Garantía	7	7	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) × 7 Donde: - Garantía evaluada: 18 meses - Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo:	7	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) × 7 Donde: - Garantía evaluada: 18 meses - Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo:	7	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) × 7 Donde: - Garantía evaluada: 18 meses - Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo:



	mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	evaluada; es la garantía ofrecida por el proveedor en análisis. Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.			$(18 \div 18) \times 7 = 7$ puntos Por lo tanto, al ofrecer el plazo de garantía más alto, al proveedor se le asigna el máximo puntaje de 7 puntos en este criterio.		$(18 \div 18) \times 7 = 7$ puntos Por lo tanto, al ofrecer el plazo de garantía más alto, al proveedor se le asigna el máximo puntaje de 7 puntos en este criterio.		$(18 \div 18) \times 7 = 7$ puntos Por lo tanto, al ofrecer el plazo de garantía más alto, al proveedor se le asigna el máximo puntaje de 7 puntos en este criterio.
--	---	---	--	--	---	--	---	--	---



Plazo para reemplaz o por defecto o descomp ostura	El concursante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 10 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el proveedor en análisis. Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.	7	4.6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 Donde: • Plazo evaluado: 3 días • Plazo mínimo ofertado: 2 días Se realiza el siguiente cálculo: $(2 \div 3) \times 7 = 4.66$ puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 4.66 puntos.	4.6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 Donde: • Plazo evaluado: 3 días • Plazo mínimo ofertado: 2 días Se realiza el siguiente cálculo: $(2 \div 3) \times 7 = 4.66$ puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 4.66 puntos.	4.6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 Donde: • Plazo evaluado: 3 días • Plazo mínimo ofertado: 2 días Se realiza el siguiente cálculo: $(2 \div 3) \times 7 = 4.66$ puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 4.66 puntos.
Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo, considerando hasta un máximo de 5 contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos 6	(Contratos presentados ÷ 6) x 6	6	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Donde: • Contratos presentados: 9 • Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: $(6 \div 6) \times 6 = 6$ puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 6	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Donde: • Contratos presentados: 9 • Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: $(6 \div 6) \times 6 = 6$ puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 6	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Donde: • Contratos presentados: 9 • Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: $(6 \div 6) \times 6 = 6$ puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 6

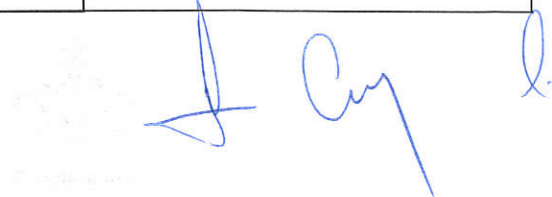


	años.				puntos en este criterio.		puntos en este criterio.		puntos en este criterio.
Resumen PARTIDA 1: MERAKY S.A DE C.V. obtuvo un total de 43.6 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica. PARTIDA 2: MERAKY S.A DE C.V. obtuvo un total de 43.6 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica. PARTIDA 3: MERAKY S.A DE C.V. obtuvo un total de 43.6 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.									



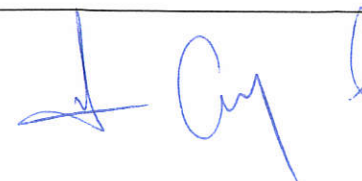
Coordinación General
Cuidamos Guadalajara

N° Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas			Puntos Máximos	EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V. (PARTIDA 1)		EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V. (PARTIDA 2)		EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V. (PARTIDA 3)	
				Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación
a)	Anexo 2 (propuesta técnica)								
Criterio	Descripción	Puntos							
Muestras	Se evaluará la presentación de testigos de bordado sobrepuestos en prendas similares a	Las prendas (5 puntos): Composición, tipo de tela, conforme a las	5	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y composición adecuadas para el uso previsto.	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y composición adecuadas para el uso previsto.	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y composición adecuadas para el uso previsto.

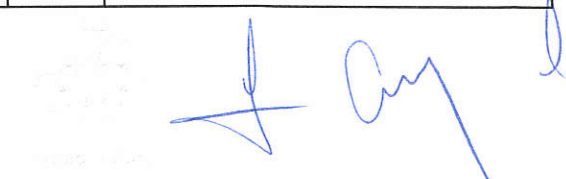




las requeridas, conforme a las especificaciones señaladas en el punto 5 del anexo técnico de esta convocatoria. Las prendas presentadas como muestra deberán ajustarse en composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas para las prendas objeto de esta contratación. Además se requiere que se presente una ficha técnica de la composición de las telas. El objetivo es verificar que las prendas que el proveedor se compromete a suministrar cumplen con la calidad, resistencia, comodidad y presentación adecuada para su uso. Se evaluará el textil, el tipo de costura, el color, los botones, refuerzos, y demás elementos	especificaciones técnicas del punto 5.							
	Fidelidad del bordado (5 puntos): Se revisará que los testigos de bordado presenten los logotipos o elementos gráficos institucionales, tamaño, y detalles definidos en el anexo.	5	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.
	Consistencia de colores (5 puntos) Comparar que los colores del bordado coincidan con los establecidos (Pantone o colores oficiales institucionales).	5	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.
	Costuras (5 puntos): Revisión de costuras rectas, limpias, sin hilos sueltos, dobles donde corresponda y refuerzos necesarios.	5	5	Las costuras están bien alineadas, limpias, sin hilos sueltos y con refuerzos donde corresponde, lo que refleja una confección cuidada.	5	Las costuras están bien alineadas, limpias, sin hilos sueltos y con refuerzos donde corresponde, lo que refleja una confección cuidada.	5	Las costuras están bien alineadas, limpias, sin hilos sueltos y con refuerzos donde corresponde, lo que refleja una confección cuidada.
	Acabados (5 puntos): Terminados	5	5	Los terminados finales son adecuados, con orillas limpias, botones o cierres bien colocados y refuerzos visibles en zonas	5	Los terminados finales son adecuados, con orillas limpias, botones o cierres bien colocados y refuerzos visibles en zonas	5	Los terminados finales son adecuados, con orillas limpias, botones o cierres bien colocados y refuerzos visibles en zonas



	solicitados. Las prendas deberán entregarse sin bordar, y los testigos de bordado deberán presentarse sobrepuestos, para que el área requirente pueda verificar la calidad tanto de la prenda base como de los bordados institucionales	finales como orillas limpias, colocación de botones o cierres, refuerzos en áreas críticas (cuello, puños y dobladillos). Resistencia de costuras en la prenda(5 puntos): Aplicar una ligera prueba manual para verificar que las costuras resisten tensión moderada sin abrirse o deformarse.	5	5	críticas. Al aplicar tensión moderada, las costuras resisten sin abrirse ni deformarse, mostrando buena calidad en el ensamblado de las piezas.	5	críticas. Al aplicar tensión moderada, las costuras resisten sin abrirse ni deformarse, mostrando buena calidad en el ensamblado de las piezas.	5	críticas. Al aplicar tensión moderada, las costuras resisten sin abrirse ni deformarse, mostrando buena calidad en el ensamblado de las piezas.
Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	Garantía evaluada + Mayor garantía x 7 Dónde: Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el proveedor en análisis. Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.	7	5.4	De acuerdo con la fórmula establecida: $(Garantía\ evaluada \div Mayor\ garantía) \times 7$ Donde: - Garantía evaluada: 14 meses - Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: $(14 \div 18) \times 7 = 5.4 \text{ puntos}$ Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 5.44 puntos.	5.4	De acuerdo con la fórmula establecida: $(Garantía\ evaluada \div Mayor\ garantía) \times 7$ Donde: - Garantía evaluada: 14 meses - Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: $(14 \div 18) \times 7 = 5.4 \text{ puntos}$ Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 5.44 puntos.	5.4	De acuerdo con la fórmula establecida: $(Garantía\ evaluada \div Mayor\ garantía) \times 7$ Donde: - Garantía evaluada: 14 meses - Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: $(14 \div 18) \times 7 = 5.4 \text{ puntos}$ Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 5.44 puntos.





Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	El concursante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 10 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el proveedor en análisis. Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.	7	7	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 Donde: - Plazo mínimo ofertado: 2 días - Plazo evaluado: 2 días Se realiza el siguiente cálculo: (2 ÷ 2) x 7 = 7 puntos Por lo tanto, al ofrecer el plazo de reemplazo más corto, el proveedor obtiene el puntaje máximo de 7 puntos en este criterio.	7	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 Donde: - Plazo mínimo ofertado: 2 días - Plazo evaluado: 2 días Se realiza el siguiente cálculo: (2 ÷ 2) x 7 = 7 puntos Por lo tanto, al ofrecer el plazo de reemplazo más corto, el proveedor obtiene el puntaje máximo de 7 puntos en este criterio.	7	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7 Donde: - Plazo mínimo ofertado: 2 días - Plazo evaluado: 2 días Se realiza el siguiente cálculo: (2 ÷ 2) x 7 = 7 puntos Por lo tanto, al ofrecer el plazo de reemplazo más corto, el proveedor obtiene el puntaje máximo de 7 puntos en este criterio.
Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo, considerando hasta un máximo de 5 contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados ÷ 6) x 6	6	2	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Donde: - Contratos presentados: 2 - Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: (6 ÷ 6) x 6 = 2 puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 6 puntos en este criterio.	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Donde: - Contratos presentados: 2 - Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: (6 ÷ 6) x 6 = 2 puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 6 puntos en este criterio.	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Donde: - Contratos presentados: 2 - Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: (6 ÷ 6) x 6 = 2 puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 6 puntos en este criterio.

Resumen

PARTIDA 1: EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V. obtuvo un total de 44.4 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

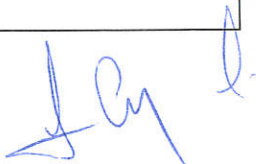
PARTIDA 2: EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V. obtuvo un total de 44.4 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

PARTIDA 3: EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL, S.A DE C.V. obtuvo un total de 44.4 puntos, superando así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.



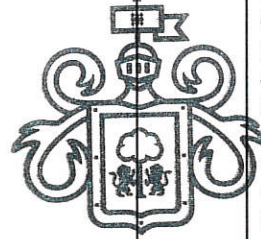
Coahuila de Zaragoza
Coordinación General
Coahuila de Zaragoza

N° Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas			Puntos Máximos	TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V. (PARTIDA 1)		TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V (PARTIDA 2)		TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V (PARTIDA 3)	
				Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación
a)	Anexo 2 (propuesta técnica)								
Criterio	Descripción	Puntos							
Muestras	Se evaluará la presentación de testigos de bordado sobrepuestos en prendas similares a	Las prendas (5 puntos): Composición, tipo de tela, conforme a las	5	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y composición adecuadas para el uso previsto.	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y composición adecuadas para el uso previsto.	5	La tela muestra características acordes con las especificaciones técnicas: tipo, textura y composición adecuadas para el uso previsto.





Cuidamos
Guanajuato



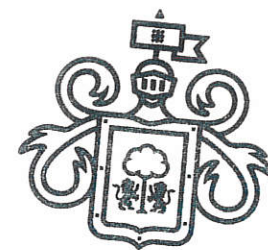
Gobierno de
Guanajuato
Coordinación General
Cuidamos Guanajuato

las requeridas, conforme a las especificaciones señaladas en el punto 5 del anexo técnico de esta convocatoria, Las prendas presentadas como muestra deberán ajustarse en composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas para las prendas objeto de esta contratación. Además se requiere que se presente una ficha técnica de la composición de las telas. El objetivo es verificar que las prendas que el proveedor se compromete a suministrar cumplen con la calidad, resistencia, comodidad y presentación adecuada para su uso. Se evaluará el textil, el tipo de costura, el color, los botones, refuerzos, y demás elementos solicitados. Las prendas deberán entregarse sin bordar, y los testigos de bordado deberán	especificaciones técnicas del punto 5.							
	Fidelidad del bordado (5 puntos): Se revisará que los testigos de bordado presenten los logotipos o elementos gráficos institucionales, tamaño, y detalles definidos en el anexo.	5	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.	5	Los bordados presentan logotipos y elementos institucionales bien definidos, en el tamaño y forma establecidos en el anexo técnico.
	Consistencia de colores (5 puntos) Comparar que los colores del bordado coincidan con los establecidos (Pantone o colores oficiales institucionales).	5	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.	5	Los colores del bordado se mantienen coherentes con los tonos oficiales, reflejando una adecuada correspondencia con la paleta institucional.
	Costuras (5 puntos): Revisión de costuras rectas, limpias, sin hilos sueltos, dobles donde corresponda y refuerzos necesarios.	5	5	Las costuras están bien alineadas, limpias, sin hilos sueltos y con refuerzos donde corresponde, lo que refleja una confección cuidada.	5	Las costuras están bien alineadas, limpias, sin hilos sueltos y con refuerzos donde corresponde, lo que refleja una confección cuidada.	5	Las costuras están bien alineadas, limpias, sin hilos sueltos y con refuerzos donde corresponde, lo que refleja una confección cuidada.
	Acabados (5 puntos): Terminados finales como orillas limpias, colocación de botones o	5	5	Los terminados finales son adecuados, con orillas limpias, botones o cierres bien colocados y refuerzos visibles en zonas críticas.	5	Los terminados finales son adecuados, con orillas limpias, botones o cierres bien colocados y refuerzos visibles en zonas críticas.	5	Los terminados finales son adecuados, con orillas limpias, botones o cierres bien colocados y refuerzos visibles en zonas críticas.

[Handwritten signature]



	presentarse sobrepuestos, para que el área requirente pueda verificar la calidad tanto de la prenda base como de los bordados institucionales	cierres, refuerzos en áreas críticas (cuello, puños y dobladillos). Resistencia de costuras en la prenda(5 puntos): Aplicar una ligera prueba manual para verificar que las costuras resisten tensión moderada sin abrirse o deformarse.	5	5	Al aplicar tensión moderada, las costuras resisten sin abrirse ni deformarse, mostrando buena calidad en el ensamblado de las piezas.	5	Al aplicar tensión moderada, las costuras resisten sin abrirse ni deformarse, mostrando buena calidad en el ensamblado de las piezas.	5	Al aplicar tensión moderada, las costuras resisten sin abrirse ni deformarse, mostrando buena calidad en el ensamblado de las piezas.
Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7 Dónde: Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el proveedor en análisis. Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.	7	3.5	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 Donde: • Garantía evaluada: 9 meses • Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: (9 ÷ 18) x 7 = 3.5 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 3.5 puntos .	3.5	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 Donde: • Garantía evaluada: 9 meses • Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: (9 ÷ 18) x 7 = 3.5 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 3.5 puntos .	3.5	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 Donde: • Garantía evaluada: 9 meses • Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: (9 ÷ 18) x 7 = 3.5 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 3.5 puntos .



[Handwritten signature]

Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	El concursante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 10 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Dónde: Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el proveedor en análisis. Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.	7	1.4	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) × 7 Donde: • Plazo mínimo ofertado: 2 días • Plazo evaluado: 10 días Se realiza el siguiente cálculo: (2 ÷ 10) × 7 = 1.4 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 1.4 puntos.	1.4	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) × 7 Donde: • Plazo mínimo ofertado: 2 días • Plazo evaluado: 10 días Se realiza el siguiente cálculo: (2 ÷ 10) × 7 = 1.4 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 1.4 puntos.	1.4	De acuerdo con la fórmula establecida: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) × 7 Donde: • Plazo mínimo ofertado: 2 días • Plazo evaluado: 10 días Se realiza el siguiente cálculo: (2 ÷ 10) × 7 = 1.4 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 1.4 puntos.
Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo, considerando hasta un máximo de 5 contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados ÷ 6) × 6	6	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) × 6 Donde: • Contratos presentados: 5 • Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: (5 ÷ 6) × 6 = 6 puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 5	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) × 6 Donde: • Contratos presentados: 5 • Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: (5 ÷ 6) × 6 = 6 puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 5	6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Contratos presentados ÷ 6) × 6 Donde: • Contratos presentados: 5 • Máximo considerado: 6 Se realiza el siguiente cálculo: (5 ÷ 6) × 6 = 6 puntos Por lo tanto, al presentar el número máximo de contratos considerados en la evaluación, el proveedor obtiene el puntaje total de 5

					puntos en este criterio.		puntos en este criterio.		puntos en este criterio.
Resumen PARTIDA 1: TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V. obtuvo un total de 39.9 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica. PARTIDA 2: TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V. obtuvo un total de 39.9 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica. PARTIDA 3: TOM Y ASOCIADOS ALTO NIVEL, S.A DE C.V. obtuvo un total de 39.9 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.									

N° Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas			Puntos Máximos	DISTRIPUS, S.A DE C.V. (PARTIDA 1)		DISTRIPUS, S.A DE C.V. (PARTIDA 2)		JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V. (PARTIDA 3)	
				Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación	Puntos Otorgados	Criterios Evaluación
a)	Anexo 2 (propuesta técnica)								
Criterio	Descripción	Puntos							
Muestras	Se evaluará la presentación de testigos de bordado sobrepuestos en prendas similares a las requeridas, conforme a las especificaciones señaladas en el punto 5 del anexo técnico de esta convocatoria.	Las prendas (5 puntos): Composición, tipo de tela, conforme a las especificaciones técnicas del punto 5.	5	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.



prendas presentadas como muestra deberán ajustarse en composición, tipo de tela, corte, acabados y demás características técnicas establecidas para las prendas objeto de esta contratación. Además se requiere que se presente una ficha técnica de la composición de las telas. El objetivo es verificar que las prendas que el proveedor se compromete a suministrar cumplen con la calidad, resistencia, comodidad y presentación adecuada para su uso. Se evaluará el textil, el tipo de costura, el color, los botones, refuerzos, y demás elementos solicitados. Las prendas deberán entregarse sin bordar, y los testigos de bordado deberán	Fidelidad del bordado (5 puntos): Se revisará que los testigos de bordado presenten los logotipos o elementos gráficos institucionales, tamaño, y detalles definidos en el anexo.	5	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.
	Consistencia de colores (5 puntos) Comparar que los colores del bordado coincidan con los establecidos (Pantone o colores oficiales institucionales).	5	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.
	Costuras (5 puntos): Revisión de costuras rectas, limpias, sin hilos sueltos, dobles donde corresponda y refuerzos necesarios.	5	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.
	Acabados (5	5	0	El concursante no presentó los testigos de	0	El concursante no presentó los testigos de	0	El concursante no presentó los testigos de





	presentarse sobrepuestos, para que el área requirente pueda verificar la calidad tanto de la prenda base como de los bordados institucionales	puntos): Terminados finales como orillas limpias, colocación de botones o cierres, refuerzos en áreas críticas (cuello, puños y dobladillos).			bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.		bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.		bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.
		Resistencia de costuras en la prenda(5 puntos): Aplicar una ligera prueba manual para verificar que las costuras resisten tensión moderada sin abrirse o deformarse.	5	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.	0	El concursante no presentó los testigos de bordado requeridos en las prendas, lo que imposibilita la evaluación técnica de este criterio. La falta de estos elementos impide verificar la fidelidad en la reproducción de los logotipos institucionales, así como su tamaño, proporción, trazo y nivel de detalle, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Al no contar con una muestra visible y comprobable, no es posible realizar una comparación objetiva que permita asignar puntajes.



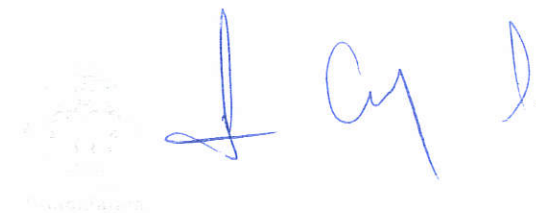
Coordinación General
Cuidamos Guadalajara

[Handwritten signature]

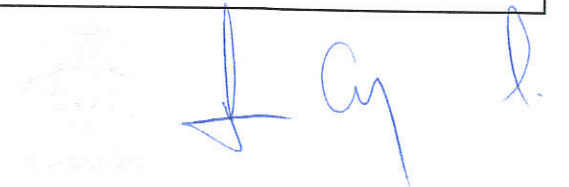
Garantía	El participante deberá ofrecer una garantía mínima de 9 meses para todos los productos entregados. Sin embargo, si ofrece un plazo mayor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes solo cumplan con el mínimo recibirán una calificación menor. La garantía deberá presentarse por escrito, firmada por el representante legal, indicando el plazo, condiciones y procedimiento para hacerla válida.	Garantía evaluada ÷ Mayor garantía x 7 Dónde:Garantía evaluada: es la garantía ofrecida por el proveedor en análisis. Mayor garantía: es el plazo de garantía más alto ofrecido entre todas las propuestas.	7	4.6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 Donde: • Garantía evaluada: 12 meses • Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: (12 ÷ 18) x 7 = 4.66 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 4.66 puntos.	4.6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 Donde: • Garantía evaluada: 12 meses • Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: (12 ÷ 18) x 7 = 4.66 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 4.66 puntos.	4.6	De acuerdo con la fórmula establecida: (Garantía evaluada ÷ Mayor garantía) x 7 Donde: • Garantía evaluada: 12 meses • Mayor garantía: 18 meses Se realiza el siguiente cálculo: (12 ÷ 18) x 7 = 4.66 puntos Por lo tanto, el puntaje asignado al proveedor en este criterio es de 4.66 puntos.
------------------------	--	--	----------	------------	--	------------	--	------------	--



Coordinación General
Cuidamos Guadalajara



Plazo para reemplazo por defecto o descompostura	El concursante deberá comprometerse a realizar el reemplazo de cualquier producto que presente defectos o fallas en un plazo máximo de 10 días naturales. Sin embargo, si ofrece un plazo menor, este se tomará en cuenta para asignar la máxima puntuación, mientras que quienes cumplan justo con el plazo máximo recibirán una calificación menor.	Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado x 7 Dónde: Plazo evaluado: es el plazo de reemplazo ofrecido por el proveedor en análisis. Plazo mínimo ofertado: es el menor plazo de reemplazo ofrecido entre todas las propuestas.	7	0	La empresa no entregó propuesta o compromiso alguno, por lo que, aplicando la fórmula: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7, y considerando que el proveedor no ofreció un plazo, el puntaje fue igualmente de 0 puntos.	0	La empresa no entregó propuesta o compromiso alguno, por lo que, aplicando la fórmula: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7, y considerando que el proveedor no ofreció un plazo, el puntaje fue igualmente de 0 puntos.	0	La empresa no entregó propuesta o compromiso alguno, por lo que, aplicando la fórmula: (Plazo mínimo ofertado ÷ Plazo evaluado) x 7, y considerando que el proveedor no ofreció un plazo, el puntaje fue igualmente de 0 puntos.  Coordinación General Cuidamos Coahuila de Zaragoza
Contratos	Se evaluará a los licitantes que acrediten experiencia mediante contratos de servicios integrales o de naturaleza similar al presente anexo, considerando hasta un máximo de 5 contratos, iniciados y concluidos dentro de los últimos 6 años.	(Contratos presentados ÷ 6) x 6	6	0	De acuerdo con lo establecido, el puntaje para este criterio se calcula mediante la fórmula: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Dado que el concursante no presentó contratos que acrediten experiencia en la venta o suministro de los productos solicitados, el valor evaluado es cero. Por lo tanto, el puntaje asignado en este criterio es de 0 puntos.	0	De acuerdo con lo establecido, el puntaje para este criterio se calcula mediante la fórmula: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Dado que el concursante no presentó contratos que acrediten experiencia en la venta o suministro de los productos solicitados, el valor evaluado es cero. Por lo tanto, el puntaje asignado en este criterio es de 0 puntos.	0	De acuerdo con lo establecido, el puntaje para este criterio se calcula mediante la fórmula: (Contratos presentados ÷ 6) x 6 Dado que el concursante no presentó contratos que acrediten experiencia en la venta o suministro de los productos solicitados, el valor evaluado es cero. Por lo tanto, el puntaje asignado en este criterio es de 0 puntos.
Resumen									

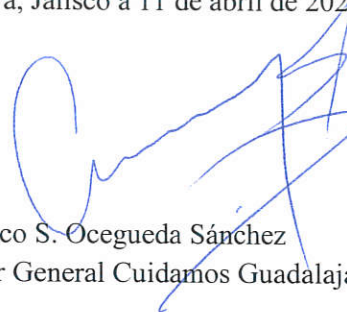


PARTIDA 1: **DISTRIPLUS, S.A DE C.V.** obtuvo un total de 4.6 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.
PARTIDA 2: **DISTRIPLUS, S.A DE C.V.** obtuvo un total de 4.6 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.
PARTIDA 3: **DISTRIPLUS, S.A DE C.V. obtuvo** un total de 4.6 puntos, y no supera así el mínimo requerido de 42 puntos en la evaluación técnica.

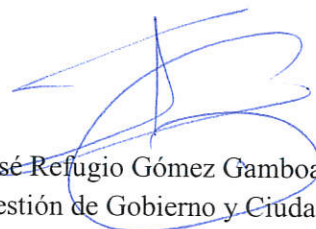
ATENTAMENTE

“2025 Año de Guadalajara, Todas y Todos por una Ciudad Limpia”

Guadalajara, Jalisco a 11 de abril de 2025



Marco S. Ocegueda Sánchez
Coordinador General Cuidamos Guadalajara



Lic. José Refugio Gómez Gamboa
Director de Gestión de Gobierno y Ciudadanía



Lic. Celia Andrea Ramírez Arechiga
Directora de Pedagogía Social